



Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Autorización de pasavante

Última actualización: 07 marzo, 2019

Descripción

Permite a los residentes de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén, Magallanes y de la provincia de Palena trasladar a otras ciudades del país un vehículo de su propiedad internado por zona franca.

El pasavante tiene un número único que permanecerá asociado siempre al vehículo, aunque posteriormente cambie de dueño.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

Importante:

- El traslado de vehículos puede ser por un período de hasta 90 días, continuos o discontinuos, por cada año-calendario (enero a diciembre). Luego de ese plazo se podrá extender por otros 90 días, **sólo en casos calificados**. Por ejemplo, vehículos de carga o de pasajeros que demuestren, a través de su historial de salidas y retornos, un comportamiento acorde con una actividad normal del transporte ligado a la zona.
- Fuera de la zona franca de extensión, el dueño del vehículo está obligado a exhibir el pasavante a Carabineros de Chile o al personal de Servicio Nacional de Aduanas debidamente facultado, cuando éste le fuera exigido.
- Los cambios de domicilio deben ser informados por escrito al Servicio Nacional de Aduanas, dentro de las 72 horas siguientes a que se efectúe, ya que todas las notificaciones serán enviadas al domicilio registrado en los archivos de la institución pública.



¿A quién está dirigido?

Residentes de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén, Magallanes y la provincia de Palena, quienes deben acreditar:

- Dominio del vehículo.
- Residencia permanente en zona franca.

Importante: el pasavante es personal e intransferible, y sólo habilita al propietario para conducir el vehículo fuera de la zona franca. Sólo en casos excepcionales y debidamente certificados podrá hacerlo el cónyuge del titular.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de solicitud de pasavante](#).
- Revise qué [otros antecedentes](#) pueden solicitarse según el tipo de usuario.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Un año, a partir de la fecha de emisión del pasavante.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina del Servicio Nacional de Aduanas](#), ubicada en Arica, Iquique, Puerto Montt, Coyhaique, Puerto Aysén o Punta Arenas. También puede acudir a un punto de control habilitado.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización de pasavante.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. El Servicio Nacional de Aduanas enviará la respuesta por carta certificada en un plazo de un día hábil.